

## IV. ADMINISTRACIÓN DE JUSTICIA

### JUZGADO DE LO SOCIAL DE

**263****BILBAO NÚMERO 6****EDICTO**

Doña Helena Barandiarán García, secretaria judicial del Juzgado de lo social número 6 de Bilbao (Bizkaia).

Hago saber: Que en autos de social ordinarios número 827 de 2010 de este Juzgado de lo social, seguidos a instancias de don David Guillermo Sañudo Pérez, doña Estíbaliz Ciudad Palacios, don Jon Errasti Echániz y doña Miren Arantza Romero Ortega, contra Fondo de Garantía Salarial, “Contenemar, Sociedad Anónima”, don Julián José Barrios Sánchez, “Asmar Corporación Logística, Sociedad Limitada”, “África Container Lines, Sociedad Limitada”, don Ignacio Zornoza Pérez, don Luis José Fernández Arimany, don Armando Betancor Álamo, don Francisco Javier Durán Díaz, “Contenemar Bilbao, Sociedad Anónima”, y “Tecnamar, Sociedad Limitada”, sobre cantidad, se ha dictado resolución declarando firme la sentencia de fecha 7 de septiembre de 2011 y acordando el archivo de las actuaciones del tenor siguiente:

Diligencia de ordenación de la secretaria judicial, doña Helena Barandiarán García.— En Bilbao (Bizkaia), a 25 de noviembre de 2011.

Se declara firme la sentencia dictada en los presentes autos.

Procédase al cierre y archivo de las presentes actuaciones una vez firme esta resolución, procediéndose con la notificación de la presente a la devolución de la documental aportada.

De la presente diligencia se da cuenta a su señoría.

Notifíquese a las partes.

Se advierte a los destinatarios de que las siguientes comunicaciones se harán en el tablón de anuncios de la oficina judicial, salvo cuando se trate de auto, sentencia o emplazamiento.

Y para que le sirva de notificación en legal forma a “Asmar Corporación Logística, Sociedad Limitada”, y don Francisco Javier Durán Díaz, en ignorado paradero, expido la presente para su inserción en el BOLETÍN OFICIAL DE LA COMUNIDAD DE MADRID.

En Bilbao (Bizkaia), a 26 de enero de 2012.—La secretaria judicial (firmado).

(03/4.967/12)